

**ADENDA N° 002 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 073-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio Especifico N° 073-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**, con RUC N° 20147883952, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Benavides N° 5440, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Rector, Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez, identificado con DNI N° 08201018, designado en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 16 de octubre de 2015, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 30012-15-AU-R-SG del 19 de octubre de 2015. El Rector es el Representante legal de acuerdo al artículo 60 de la Ley N° 30220 y actúa en conformidad con los atributos que le confiere el art 89° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 14-530018-AU-RSG del 26 de setiembre del 2014, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 29 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 299-2015-MINEDU, a través del cual se estableció, promover el intercambio académico a nivel de pregrado y postgrado (doctorado) y facilitar el desarrollo de pasantías para docentes e investigadores de Perú, Chile, Colombia y México, en el marco del Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico en miras a contribuir a la formación de capital humano avanzado de los nacionales de los países conformantes de la Alianza del Pacífico.
- 1.2. Con fecha 20 de agosto de 2015, se suscribió el Convenio Marco N° 652-2015-MINEDU, a través del cual se estableció, entre otros, los Conceptos y Montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, hasta la finalización de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 15 de marzo de 2016, se suscribió el Convenio N° 073-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se estableció, entre otros el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.4. Con fecha 15 de diciembre de 2017, se suscribió la Adenda 1 a EL CONVENIO, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015.
- 1.5. Con Oficio N° 215-2018-OCA-D, LA ENTIDAD comunica los Calendarios Académicos para los Becarios Continuadores del PRONABEC.



- 1.6. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES**

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

**CUARTA: VIGENCIA**

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



**Sandro Luis Parodi Sifuentes**  
 Director Ejecutivo  
 PRONABEC



**Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez**  
 Rector  
 Universidad Ricardo Palma



Fecha: 20 JUL. 2018



**ANEXO N° 01  
CALENDARIO ACADÉMICO 2018**

**BECARIOS CONTINUADORES DE LA  
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
ADMINISTRACIÓN -CONVOCATORIA 2015**

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
<b>SEDE</b>	LIMA
<b>BECA</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERAS</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

**SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - I**

<b>Inicio de Clases</b>	19 de Marzo de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 07 al 12 de Mayo de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 02 al 07 de Julio de 2018
<b>Exámenes Sustitutorios</b>	Del 09 al 14 de Julio de 2018
<b>Entrega de Actas</b>	Del 16 al 17 de Julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	17 de Julio de 2018

**SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - II**

<b>Inicio de Clases</b>	20 de Agosto de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 08 al 13 de Octubre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 03 al 08 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes Sustitutorios</b>	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
<b>Entrega de Actas</b>	Del 17 al 18 de Diciembre
<b>Entrega de Notas</b>	18 de Diciembre de 2018



<sup>1</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC



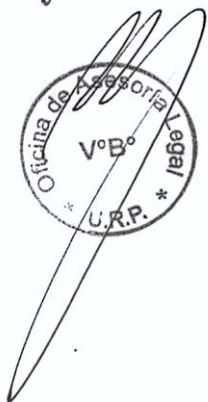
**ANEXO N° 02  
CALENDARIO DE PAGOS 2018**

**BECARIOS CONTINUADORES DE LA  
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIA 2015<sup>2</sup>**

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
<b>SEDE</b>	LIMA
<b>BECA</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERAS</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>3</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4	Mayo 2018
		5	Julio 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4	Agosto 2018
		5	Diciembre 2018



<sup>2</sup> Costos académicos establecidos para toda la carrera en Convenio Marco N° 652-2015-MINEDU.  
<sup>3</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC.